



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 02 SEP 2024

EXPEDIENTE N°: 6498/24

RESOLUCIÓN DECECO N°: 834 - 24

VISTO: La Planificación Anual, de la asignatura "Matemática I", correspondiente al Departamento Docente de Matemática y perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Abel CARMONA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 387/23 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento Docente de Matemática, aconseja la aprobación de la planificación presentada, de la asignatura "Matemática I", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, según informe a fs. 20 del Expediente de referencia.

Que por Resoluciones N° 333/21 del Consejo Superior, se aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADA la Planificación Anual de la asignatura "Matemática I", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Abel CARMONA, obrante de fs. 10 a 19, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Matemática, al profesor Abel CARMONA, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTOZGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa